Asunción, 06 de septiembre de 2021

NOTA UOC N° 1768/2021

Señor
Abog. PABLO FERNANDO SEITZ ORTIZ, Director Nacional
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
PRESENTE

Me dirijo al Señor Director Nacional, con referencia al llamado a Licitación por Concurso de Ofertas por Subasta a la Baja Electrónica N° 37/2021 Adquisición Tintas Tóner Útiles de Oficina e Impresiones Varias Ad Referéndum ID Nº 401412.

En ese contexto, se solicita realizar el proceso por la modalidad de contrato abierto, por monto mínimo y máximo, como lo establece en la Resolución 4576/2020 de la DNCP "POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA APLICACIÓN DE LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03".

"*La modalidad de Contrato Abierto, será aplicable a los contratos cuyo objeto sea la provisión de bienes, ejecución de Obras, Prestación de Servicios o Consultorías, en los que la convocante no pueda definir con exactitud la cantidad o amplitud de los bienes, servicios u obras que se ejecutarán durante el plazo de vigencia del contrato*", la misma obedece ya que en el presente llamado no será posible determinar con exactitud la cantidad de servicios a realizar e cuanto a la provisión de útiles tintas e impresiones.

Atentamente,

IGNACIA BRITEZ DE MORENO
Subcomisario INTD.
Jefa Interina – Dpto. UOC